



Recopilación de la Jurisprudencia

Auto del Presidente del Tribunal General de 31 de diciembre de 2020 — ExxonMobil Production Deutschland/Comisión

(Asunto T-731/20 R)

«Procedimiento sobre medidas provisionales — Directiva 2003/87/CE — Decisión 2011/278/UE — Régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero — Demanda de medidas provisionales — Inexistencia de urgencia»

1. *Procedimiento sobre medidas provisionales — Suspensión de la ejecución — Medidas provisionales — Requisitos para su concesión — Fumus boni iuris — Urgencia — Perjuicio grave e irreparable — Carácter acumulativo — Ponderación de todos los intereses en conflicto*

(Arts. 278 TFUE y 279 TFUE; Reglamento de Procedimiento del Tribunal General, art. 156, ap. 4)

(véanse los apartados 13 y 21)

2. *Procedimiento sobre medidas provisionales — Suspensión de la ejecución — Medidas provisionales — Requisitos para su concesión — Urgencia — Perjuicio grave e irreparable — Carga de la prueba — Perjuicio meramente hipotético basado en la producción de acontecimientos futuros e inciertos — Insuficiencia para justificar la urgencia*

(Arts. 278 TFUE y 279 TFUE; Reglamento de Procedimiento del Tribunal General, art. 156, ap. 4)

(véanse los apartados 16 y 17)

3. *Procedimiento sobre medidas provisionales — Suspensión de la ejecución — Medidas provisionales — Requisitos para su concesión — Urgencia — Perjuicio grave e irreparable — Carga de la prueba — Perjuicio económico — Obligación de aportar indicaciones concretas y precisas, confirmadas por pruebas documentales detalladas — Situación que podría poner en peligro la existencia de la sociedad demandante*

(Arts. 278 TFUE y 279 TFUE; Reglamento de Procedimiento del Tribunal General, art. 156, ap. 4)

(véanse los apartados 18 a 20)

Objeto

Demanda basada en los artículos 279 TFUE y 156 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal General por la que se solicita que se ordene a la Comisión transferir 7 428 258 derechos de emisión a la cuenta de la instalación de la demandante a más tardar el 31 de diciembre de 2020.

Fallo

- 1) Desestimar la demanda de medidas provisionales.
- 2) Reservar la decisión sobre las costas.